

1946 - 2016



EXP-UNC:0059530/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal nº 1630 de fecha 14 de Diciembre de 2016 se solicitó al H. Consejo Superior conceda licencia, con goce de sueldo, a la Prof. **Natalia Busso**, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Inglés Técnico II" de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

que la Prof. Busso solicitó dicha licencia con motivo de la finalización de su tesis de Maestría;

que dicha licencia se encuadró en el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), la que que reglamenta licencias por estudio y actividades culturales para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Córdoba:

que la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba informa a fs. 05 que la licencia solicitada correspondería ser encuadrada en el artículo 49°, apartado I, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en virtud de dicha interpretación corresponde modificar la citada Resolución;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES -Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo-RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR en la Resolución Decanal nº 1630/16 el encuadre de la licencia otorgada a la Profesora NATALIA BUSSO, legajo 80689, para que donde dice: "artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00)", diga: "artículo 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del Honorable Consejo Superior".

<u>ARTÍCULO 2º</u>. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 1 5 FEB 2017

RESOLUCIÓN Nº:

m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE SECRETARIO AGADÉMICO FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES Dr. DIEGO TATIÁN DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES